



**LA SECRETARÍA ACADÉMICA
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2º APARTADO B FRACCIÓN I, II Y 3º DE LA CONSTITUCIÓN, 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15 FRACCIÓN II INCISO B) NUMERAL TRES, FRACCIÓN III INCISO A), FRACCIÓN IV INCISO E Y FRACCIÓN V Y ARTÍCULO 113 FRACCIÓN XXI, XXII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO; Y LOS ARTÍCULOS 1,2 FRACCIONES VII, X, XIX, XXXIV, XXXV, ARTÍCULO 20, FRACCIÓN I Y ARTÍCULOS 21, 23, 24, 28, 33, 45, 57, FRACCIÓN II, 63, 64 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIANTES, NORMATIVIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO.

C O N V O C A

A través de la Facultad de Derecho, a todos los interesados en participar en el **proceso de selección 2026-2**, para ingresar al programa: **Maestría en Ética Aplicada y Bioética** en el **semestre 2027-1**, bajo las siguientes:

BASES GENERALES:

La Universidad en ejercicio de su autonomía y en búsqueda de la eficacia, tiene como objetivo formar profesionistas útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones, generar progreso, difundir y extender avances del humanismo, la ciencia, la tecnología y el arte, así también contribuir en un ambiente de participación responsable, libertad, respeto y crítica propositiva al desarrollo, al logro de nuevas y mejores formas de vida y convivencia humana; por lo que oferta los siguientes espacios para Posgrado a nivel Maestría y Doctorado en la Facultad de Derecho mismos que permiten a los aspirantes un desarrollo profesional acorde a sus expectativas, atendiendo a los principios de razonabilidad, justicia, equidad e igualdad, lo que conlleva incrementar el nivel académico en donde tiene presencia nuestra institución.

Número de aspirantes que pueden participar en el proceso de selección: 30

Número de aspirantes aceptados al programa: 20

Las becas SECIHTI (antes CONACYT) para los estudiantes aceptados se otorgarán con base en sus méritos académicos y la cantidad de becas a otorgar dependerá del presupuesto de SECIHTI, para el año en curso.

**Si la cantidad de becas definida por la SECIHTI es menor al número de estudiantes aceptados, los estudiantes que se postulan para obtener una de ellas deben ser quienes obtuvieron los lugares más altos en los resultados del proceso de ingreso, por orden de prelación. *Que alguien sea aceptado por SECIHTI como becario depende de dicha institución y el ingreso al programa no garantiza directamente contar con la beca, toda vez que son procesos independientes.*



INFORMACIÓN GENERAL:

A. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA EDUCATIVO

La Facultad de Derecho a través de la División de Investigación y Posgrado ofrece los siguientes programas educativos a nivel maestría y doctorado según se indica:

La Maestría en Ética Aplicada y Bioética es un programa formativo inter y multidisciplinario dirigido a mujeres y hombres abogados, arquitectos, médicos, psicólogos, ingenieros, filósofos, enfermeros, administradores, trabajadores sociales y otros profesionistas interesados en los problemas tanto éticos como iuséticos contemporáneos, derivados de la propia práctica disciplinaria profesional. Responde a una demanda social de reflexión ante los avances científicos y tecnológicos actuales. Es un programa laico, plural, con perspectiva de género, de libre contenido y flexible, que ofrece al estudiante un espacio de formación para el uso y aplicación de saberes. Asimismo, fomenta a) el desarrollo de actitudes y aptitudes competitivas en el campo de la ética aplicada y de la bioética desde diversos planos del conocimiento, b) el desarrollo de habilidades competitivas inter y multidisciplinarias, enfatizando una formación teórica rigurosa, c) la dotación de herramientas y habilidades metodológicas y técnicas, d) la dotación de lenguaje técnico- humanístico-iusfilosófico interdisciplinario, para la formulación y resolución de problemas bioéticos.

Campus Centro Universitario

Maestría en Ética Aplicada y Bioética.

<https://derecho.uaq.mx/index.php/investigacion/jefatura-de-posgrado>

- **Ingreso:** anual.
- **Modalidad:** presencial.
- **Duración de los programas:** 2 (dos años).
- **Días de clases y horarios:** lunes a sábado, horarios mixtos.
- **Inicio de clases de Programa:** 11 de enero 2027.
- **Líneas de generación y conocimiento del programa:**
 1. Estudios de ética aplicada y bioética.
 2. Ética aplicada y bioética de la ciencia y la tecnología.
 3. Estado constitucional del derecho, bioética y derechos humanos.
- **Formas de obtención de grado:** Trabajo final de titulación (tesis de grado, iniciativa de ley, diagnóstico situacional, propuesta o análisis de políticas públicas, proyecto de intervención, programa educativo, regulación de comités de ética institucionales, artículo publicado entre otros).

B. COSTOS DEL PROGRAMA:

Desglose:

Costo de la inscripción: \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.)

Costo por materia: Se calcula de acuerdo con el número de materias de cada semestre, cuyo costo por cada materia es de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

Primer semestre cinco asignaturas, segundo y tercer semestre cuatro asignaturas y cuarto semestre, tres asignaturas.



Costo por semestre:

Semestre	Total de materias a cursar	Costo por semestre
Inscripción en 1° semestre	Único pago	\$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.)
Primer semestre	5	\$12,500.00 (Doce mil quinientos pesos 00/100 M.N.)
Segundo semestre	4	\$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.)
Tercer semestre	4	\$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.)
Cuarto semestre	3	\$7,500.00 (Siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

El monto de los pagos podrá actualizarse periódicamente.

Forma de pago: Banco, cajas de ingreso de Tesorería de la UAQ ubicadas en Centro Universitario, transferencia bancaria.

Nota importante: De acuerdo con las políticas de la Universidad Autónoma de Querétaro, se podrá aplicar un cargo en el primer semestre por concepto de servicios informáticos y tecnológicos por la cantidad de \$ 250.00 (Doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) sujeto a cambio sin previo aviso.

PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN O CURSO PROPEDÉUTICO:

A. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO:

- **Objetivo:** Formar profesionistas posgraduados de alto nivel, capaces de incidir en la resolución de las problemáticas y demandas de los sectores sociales, públicos y privados a un nivel local, regional, nacional e internacional, en el ámbito de la ética aplicada y la bioética, a través de la puesta en marcha de las herramientas teórico – metodológicas adquiridas durante su proceso formativo.
- **Modalidad:** Virtual.
- **Fechas de inicio y término:** a partir de la publicación de la convocatoria al 10 de diciembre 2026.
 - **Días:** lunes a sábado.
 - **Horarios:** matutino y diurno, horarios mixtos.
- **Lugar:** Facultad de Derecho campus Centro Universitario.
- **Restricciones al momento de aplicar examen y/o entrevista.** El curso propedéutico será virtual, el examen será presencial, la entrevista se realizará de forma virtual por plataforma Zoom, con aspirante debidamente matriculado, cámara abierta, pase de lista, identificación oficial a la mano y demás requisitos que se establezcan por el Comité de Admisión, previos a cada etapa del proceso.
- **Contenidos o programa:**



Recepción de documentos	De la fecha de publicación de esta convocatoria al 02 de octubre 2026	Correo electrónico
Curso propedéutico	Del 26 al 30 de octubre del 2026	Virtual
Examen del curso propedéutico	12 de noviembre del 2026	Presencial
Entrevistas por parte del comité	26 y 27 de noviembre del 2026	Zoom
Publicación de resultados finales	10 de diciembre 2026	Electrónica
Periodo de inscripción	Del 4 al 15 de enero 2027	Electrónica
Inicio de clases	11 de enero de 2027	Presencial

- **Costo del proceso de selección o curso propedéutico:** \$ 4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.).

<https://comunidad.uaq.mx:8011/InscripcionGeneral/Inscripcion.jsp?cc=93311>

B. PROCEDIMIENTO:

1. Requisitos de ingreso:

El proceso de preinscripción en la Maestría en Ética Aplicada y Bioética tendrá como finalidad llevar a cabo un pre-registro de las y los candidatos a ingresar al Programa de maestría. Para este proceso se requieren los siguientes documentos:

- Formato de Prerregistro: Llenar el Formato de la Maestría en Ética Aplicada y Bioética de la Facultad de Derecho ([Formato de Pre-registro https://derecho.uaq.mx/docs/2024/septiembre/mtria_etica/mtria_etica_bioetica_formato_pre-registro.pdf](https://derecho.uaq.mx/docs/2024/septiembre/mtria_etica/mtria_etica_bioetica_formato_pre-registro.pdf)) conforme a los lineamientos ([Lineamientos](#)). Imprimir, firmar y escanear Formato, integrarlo al documento PDF que debe enviarse junto con los demás documentos requeridos.*
- Anteproyecto de Investigación (formato disponible en el apartado de la Convocatoria <https://derecho.uaq.mx/index.php/convocatorias>).*
- Curricular vitae: Resumen de trayectoria del aspirante con fotografía anexada.*
- CURP (formato actualizado <https://www.gob.mx/curp/>).*
- Acta de nacimiento (Legible y nítida).*
- Carta de exposición de motivos: Documento dirigido al comité de admisión de la Maestría en Ética Aplicada y Bioética de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de*



Querétaro, en el cual se expresen las razones por las cuales desean ingresar al Programa de Maestría.

- g. Carta de recomendación: Documento de recomendación académica (formato libre) expedida por autoridad académico de reconocido prestigio, dirigido al comité de admisión de la Maestría en Ética Aplicada y Bioética de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro.
- h. Copia de constancia de idioma: Nivel de la lengua extranjera (inglés), o de un segundo idioma, acreditando el equivalente a A1 (5+ UAQ) de los parámetros del Marco Común Europeo o equivalente para un segundo idioma como mínimo. Para estudiantes radicados en el extranjero, presentar evidencia de nivel de la lengua institucional del programa (español).
- i. Título de Licenciatura: En el caso de extranjeros (independientemente de si su lengua materna sea o no el español) deberán enviar, además del Título de licenciatura con apostillados de validación del documento, el Dictamen de Revalidación Total y conforme a los lineamientos y formalidades exigidas por la Secretaría de Educación Pública ([Procedimiento del Dictamen de Revalidación Total de Estudios de Licenciatura](#))
- j. Cédula profesional de licenciatura.
- k. Certificado de estudios que incluya promedio: El promedio mínimo deberá ser de 8 (ocho) en los estudios de Licenciatura correspondiente. Para verificar este requisito deberán enviar certificado total de estudios debidamente sellado por la institución de procedencia. En el caso de extranjeros (independientemente de si su lengua materna sea o no el español) deberán enviar documento similar y con sello oficial de la oficina gubernamental o institución educativa que lo expide y en el que se pueda apreciar el promedio.
- l. Recibo de pago: Los aspirantes residentes en el estado de Querétaro como en el resto del país deberán hacer el pago bancario por concepto de prerregistro y curso propedéutico de \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.).
Los aspirantes residentes en el extranjero llevarán a cabo la transferencia interbancaria por el mismo concepto de prerregistro y curso propedéutico. Para cada uno de los casos (residentes locales, nacionales y extranjeros) se les indicará en el correspondiente recibo de pago los datos bancarios para efectuar las formas de pago que pueden efectuar mediante Banco, cajas de ingreso de Tesorería de la UAQ en Centro Universitario, transferencia bancaria, asimismo, contemplar que la fecha límite para hacer el pago:

Enlace para emisión de recibo de curso propedéutico

<https://comunidad.uaq.mx:8011/InscripcionGeneral/Inscripcion.jsp?cc=93311>

Los documentos mencionados en el punto 1. Requisitos de ingreso, tendrán que enviarse en un solo formato PDF a color, registrarlo con nombre completo iniciando por apellido, antes de las 23:59 horas del viernes 02 de octubre del 2026 como fecha límite, al correo de la Coordinación de la Maestría: maestria.etica.bioetica@uaq.mx. De no enviarse en el formato PDF solicitado, no serán aceptados ni registrados. (No se aceptan fotos de los documentos convertidos a formato PDF).



La Coordinación del programa sólo responderá el correo electrónico de aquellos aspirantes que hayan enviado los recibos pagados, sellados y enviados conforme al punto I. del apartado B, máximo 5 días antes del inicio del Curso propedéutico. Mediante dicha respuesta se les notificará que han quedado debidamente inscritos al curso propedéutico.

SI SE OMITE EL ENVÍO DE CUALQUIERA DE LOS RECIBOS DE PAGO ANTERIORES, SE TOMARÁ COMO NO INSCRITO.

Examen EXCOBA Posgrado

- Se debe realizar el pago previo a la presentación del examen.
- El Examen de Competencias Básicas para el Ingreso al Posgrado (EXCOBA) se realiza con el objetivo de garantizar la calidad educativa del programa de estudios a cursar.
- **Fecha de aplicación de EXCOBA POSGRADO:** 27 de noviembre 2026.
- **Lugar y hora:** serán notificados por correo electrónico días antes de esta fecha, ya que serán asignados por la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad Autónoma de Querétaro quien es el órgano evaluador.
- Fecha límite para el pago de los recibos del examen EXCOBA posgrado: se establece en el propio recibo de pago emitido, mismo que deberán descargar desde el siguiente link:

<https://siip.uaq.mx/index.php/es/servicios-digitales/instructivo-del-excoba-posgrado>

(el cual estará habilitado con el nombre de la Maestría de Ética Aplicada y Bioética, de acuerdo con la logística de la Secretaría Investigación, Innovación y Posgrado UAQ, órgano evaluador)

El marco conceptual del examen se basa en los principios teóricos establecidos en el Programa Internacional de Evaluación de los Alumnos (PISA-OCDE), adaptado para generar preguntas más complejas, equiparables al nivel de posgrado. Dado que la rigurosidad y exigencia académicas en los programas de maestría y doctorado son más elevadas que, en licenciatura, el nivel de dificultad de las preguntas del EXCOBA Posgrado es más alto que el de un examen de ingreso a licenciatura.

El Demo de prueba del EXCOBA POSGRADO estará disponible en la página oficial de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad Autónoma De Querétaro, en el apartado designado en la página oficial para que los aspirantes que aprobaron la entrevista y sean autorizados a presentar el examen EXCOBA POSGRADO puedan realizar la práctica del mismo.

<https://siip.uaq.mx/index.php/es/servicios-digitales/instructivo-del-excoba-posgrado>

La hora y el lugar exacto para la aplicación del examen EXCOBA POSGRADO lo designa el órgano evaluador encargado que es la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad Autónoma de Querétaro. (se les notificará a todos los aspirantes que tengan derecho a presentar el examen días antes de la fecha señalada por medio de correo electrónico).



Validación de pago: una vez realizado el pago, el sistema lo validará en un lapso de 24 a 72 horas (días hábiles) Es responsabilidad del aspirante conservar en buen estado los documentos probatorios (recibo y comprobante de pago) a efectos de presentarlo el día de la aplicación. Sin este documento no se otorgará acceso al examen.

Registro: se enviará un formulario al aspirante a fin de que lo responda para completar su registro.

- Requisitos para el día del examen. Es obligatorio que el aspirante presente una identificación oficial vigente, recibo y comprobante de pago

- Registro. Se enviará un formulario al aspirante a fin de que lo responda para completar su registro.

- Requisitos para el día del examen. Es obligatorio que el aspirante presente una identificación oficial vigente, recibo y comprobante de pago impreso o digital según la modalidad del examen (presencial o virtual).

- El incumplimiento en el pago o el registro en las fechas establecidas por la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado invalidará el derecho a examen, sin posibilidad de reembolso para el estudiante por parte de la institución.

Entrevistas

La entrevista tiene como propósito formar un diagnóstico del perfil de los aspirantes, y éste el comité podrá evaluar el perfil académico de la generación, facilitar al aspirante la información de manera clara y oportuna con respecto a cuestiones específicas relacionadas con el programa educativo.

Las entrevistas con este propósito, se llevará a cabo a través de la plataforma Zoom, 26 y 27 noviembre del 2026, la hora y fecha se notificará días antes por medio de correo electrónico o llamada telefónica para la confirmación y se determinarán por orden alfabético de los aspirantes. Los links de acceso a Zoom serán enviados al correo electrónico que indiquen en su pre-registro, al menos horas antes del inicio de la sesión correspondiente.

Para la entrevista, será necesario mostrar el documento formato de pre-registro y exponer ante el comité su propuesta de investigación a realizar durante el programa, misma que deberá estar vinculada con su campo de formación y a alguna de las líneas **de generación y conocimiento** de la Maestría en Ética Aplicada y Bioética, descritas en Particularidades, a), de la presente convocatoria.

2. Metodología de enseñanza-aprendizaje: Introducción breve a los conceptos de moral, ética, deontología y bioética.

3. Contenido

Herramientas de argumentación: Identificación de falacias, validez lógica y estructura de un anteproyecto de investigación ético.

Aplicación práctica: Resolución colectiva de casos utilizando modelos de deliberación de la ética y bioética.

Lectura y Comentario de Textos: Análisis guiado de fragmentos clave de autores fundamentales en ética y bioética.



C. EVALUACIÓN:

Ponderación de la evaluación:

- Metodología:
- 80% de asistencia mínima
- Participación proactiva
- Entrega de productos

1. ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Criterio: Pertinencia, coherencia con las líneas terminales del programa, aplicación, viabilidad, estructura. Capacidad de síntesis, de escritura y congruencia en la propuesta

Valor: 20%

2. PROPEDEÚTICO

Criterio: asistencia al curso propedéutico, participación y trabajos.

Valor: 20%

Aprobado con la calificación de: mínimo 8.0 en escala de 0 a 10 puntos

3. ENTREVISTA

Criterio: Desempeño en Entrevista

Valor: 20%

4. EXAMEN DE CONOCIMIENTOS DEL PROPEDEÚTICO

Criterio: evaluar los conocimientos obtenidos en el curso propedéutico.

Valor: 20%

Realizada por: profesores miembros del Comité de Admisión.

Aprobado con calificación de: mínimo 8.0 en escala de 0 a 10 puntos

5. EXAMEN EXCOBA DE POSGRADO

Criterio: El marco conceptual del examen se basa en los principios teóricos establecidos en el Programa Internacional de Evaluación de los Alumnos (PISA-OCDE), adaptado para generar preguntas más complejas, equiparables al nivel de posgrado

Valor: 20%

- **D. RESULTADOS PERTENECIENTES AL PROCESO DE SELECCIÓN.** Los resultados serán publicados en la página web oficial de la Facultad de Derecho <https://derecho.uaq.mx/> El día 10 de diciembre del 2026.

A partir de esta fecha el aspirante contará con un plazo de tres días hábiles, para manifestar lo que a su derecho convenga en relación a la publicación de los resultados; en la Jefatura de Investigación y Posgrado de la Facultad, una vez concluido el plazo señalado **no se admitirá recurso alguno sobre los mismos.**

Una vez que el aspirante acredite su proceso de ingreso y concluya los trámites relativos a su inscripción, se sujetará a la Legislación Universitaria Vigente de nuestra Institución.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- a) En virtud de que el examen CENEVAL (en caso de aplicar), no es propiedad de la Universidad Autónoma de Querétaro, no es procedente la revisión de examen y por lo tanto el resultado no está sujeto a impugnación.
- b) Para el caso de aspirantes extranjeros, deberá presentar documentos oficiales avalados por el Consulado Mexicano de su país y cumplir en tiempo y forma con los trámites migratorios que establece el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación en su página de Internet (<http://www.inami.gob.mx>).
- c) La Universidad Autónoma de Querétaro, no podrá hacer devolución de los pagos recibidos en ningún caso, siendo responsabilidad del interesado realizarlo correctamente y completar el trámite dentro de las fechas establecidas en la presente Convocatoria.
- d) El pago debe efectuarse antes de la fecha de vencimiento en cualquier sucursal del banco indicando en el recibo. Sólo así quedará debidamente registrado.
- e) Una vez seleccionada la opción educativa el interesado no podrá solicitar cambio de modalidad ni de Programa.
- f) El pago de este proceso, únicamente se reconoce para el proceso de selección 2026-2 para ingreso al programa en el periodo enero-julio 2027, por lo que de ninguna manera se aceptarán pagos pasados como válidos, para éste y / o cualquier otro proceso de la Facultad de Derecho.
- g) Para los programas de posgrado o carreras que se imparten en más de un campus, el aspirante sólo podrá aplicar para uno de ellos.
- h) Para el caso de que algún aspirante falsee datos con la intención de duplicar sus oportunidades de ingreso, incurra en faltas de honradez, probidad o incumplimiento, que haya realizado o participado en actos de suplantación de personas, proporcione datos o documentos falsos, se suspenderán sus derechos para ser alumno hasta en tanto resuelva el pleno de H. Consejo Universitario de conformidad con lo previsto por el artículo 38 fracción XXXI del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro.
- i) Si el aspirante ya fue alumno del programa educativo al que se desea registrar en algún plantel o escuela Incorporada de la Universidad Autónoma de Querétaro, y cuenta con calificaciones, **no podrá realizar nuevamente su proceso de nuevo ingreso**, de acuerdo a la Normatividad Universitaria, favor de verificar tu situación en el Departamento de Servicios Escolares, ubicado en centro Universitario.
- j) La información proporcionada por el aspirante, así como la relativa al Proceso de Admisión están sujetas al Aviso de Privacidad de la Universidad Autónoma de Querétaro; y ésta será resguardada por la Dirección de la Facultad y/o la Coordinación del programa al que se pretende ingresar. La Secretaría Académica de la Universidad podrá solicitar en cualquier momento dicha información.
- k) Los aspirantes que padezcan algún tipo de discapacidad visual, auditiva, o motriz que impida u obstaculice el desarrollo de su proceso de ingreso a la Universidad Autónoma de Querétaro; deberán notificar y remitir las **constancias médicas que lo acrediten**, a la Dirección de la Facultad que oferta el Programa al que aspiran; con la finalidad de que se informe al responsable del proyecto de Inclusión UAQ y a la Dirección de Servicios Académicos, para que estas cuenten con los elementos necesarios para determinar las acciones correspondientes en pro de la igualdad y



equidad en el proceso de ingreso a la Universidad Autónoma de Querétaro. Las constancias deberán ser expedidas por una **Institución pública de salud** (IMSS, ISSSTE, Secretaría de Salud, etc.), donde se especifique claramente el tipo de discapacidad que padece.

- I) Cualquier aspecto no considerado en la convocatoria será resuelto por la Facultad de Derecho y la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro

PARA MAYORES INFORMES CON:

Dr. Jesús Armando Martínez Gómez

Coordinador de la Maestría en Ética aplicada y Bioética

Centro de Investigaciones Jurídicas y Criminológicas “Dr. Héctor Fix Zamudio”, Facultad de Derecho

Dirección: Cerro de Las Campanas, s/n, Centro Universitario, Santiago de Querétaro, Querétaro C.P. 76010 Jefatura de Investigación y Posgrado, Edificio de Investigación y Posgrado de la Facultad de Derecho, Primer Piso. Cerro de las Campanas s/n C.P. 76010. Santiago de Querétaro, Qro. México.

Tel. 4421921200 ex. 5613

Correo electrónico: mtria.etica.bioetica@uaq.mx

DADA A CONOCER EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026

ATENTAMENTE

“EDUCO EN LA VERDAD Y EN EL HONOR”

DR. JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ SOTO
SECRETARIO ACADÉMICO